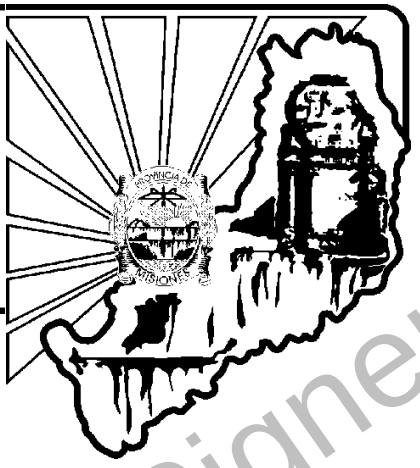
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15328 POSADAS, MARTES 9 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 64 Pág. 2 y 3.

Dirección General de Rentas:
Resolución General N° 61/20 Pág. 3 y 4.

Agencia Tributaria Misiones:
Resoluciones Generales N°s.: 05 y 06 Pág. 4 a 6.

Edictos: Pág. 6 a 11.

Subastas: Pág. 11.

Convocatorias: Pág. 12 y 13.

Licitaciones: Pág. 13.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 64

POSADAS, 22 de Enero de 2021.-
VISTO: El Expediente N° 6100-360-20 Registro del Ministerio de Salud Pública de fecha 01/09/2020, caratulado: "S/ PROYECTO MODIFICATORIO DECRETO REGLAMENTARIO N° 1.153/95 DE LA LEY I N° 103 (ANTES LEY 3.198)"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, en las presentes actuaciones, el Director de la Unidad Central de Emergencias y Traslados, solicita se instrumente la modificación de los alcances del Decreto N° 1153/95 reglamentario de la Ley I N° 103 (antes Ley 3198), para las comisiones de servicios que realicen los agentes dependientes de dicha Unidad;
QUE, tal como menciona el funcionario a fs. 01/04, los traslados realizados por los agentes de la Unidad son de una naturaleza diferente a la de cualquier otra comisión de servicios o viático, precisamente por la finalidad asistencial y sanitaria inherente a la actividad, lo que conlleva multiplicidad de inconvenientes prácticos a la hora de su autorización, liquidación y posterior pago;
QUE, en virtud de lo expuesto, se hace necesario y oportuno establecer valores específicos para cada comisión de servicios, atendiendo a la hora de fijar dichos valores circunstancias propias de la actividad, tal como la función que cumple el personal que realiza el traslado;
QUE, a fs. 18 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública, coincidente con lo que por este acto se decide;
QUE, en tal sentido y conforme a las facultades concedidas al Sr. Gobernador de la Provincia en el Artículo 116° de la Constitución de la Provincia, corresponde el dictado del presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYANSE, a las Comisiones de Servicios realizadas por agentes que presten servicios en la Unidad Central de Emergencias y Traslados, de los términos de las disposiciones contenidas en los Títulos I, II y III del Decreto N° 1153/95 Reglamentario de la Ley I N° 103 (antes Ley 3198).-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE la Reglamentación de las Comisiones de Servicios realizadas por agentes que presten servicios en la Unidad Central de Emergencias y Traslados, la que como Anexo único forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 3°.- LAS disposiciones de los Títulos IV y siguientes del Decreto N° 1153/95 seguirán siendo en un todo aplicables a las Comisiones de Servicios realizadas por agentes que presten servicios en la Unidad Central de Emergencias y Traslados.-
ARTÍCULO 4°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas específicas correspondientes a la JURISDICCIÓN 06- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01-UNIDAD SUPERIOR.-
ARTÍCULO 5°.- LA presente Reglamentación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 6°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública y el Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias. Cumplido: ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón – Safrán

ANEXO ÚNICO

TÍTULO I

CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 1°: ENTIÉNDESE por viático la asignación diaria fija que se acuerda a los Agentes que presten servicios en la Unidad Central de Emergencias y Traslados, para atender los gastos que les ocasione el desempeño de una comisión de servicios realizada a más de 80 Km. del asiento habitual de sus funciones.
ARTÍCULO 2°: EN los casos donde se presenten dudas sobre la real distancia entre el asiento de las funciones y el

destino final a recorrer, para determinar fehacientemente el cumplimiento del requisito de los 80 Km., se tomará la ruta más rápida establecida por los sistemas de geoposicionamiento.
Cualquier desvío de la ruta normal, que pudiera generar un monto mayor en la liquidación del viático, será autorizado por la Autoridad de la repartición.
ARTÍCULO 3°: ENTIÉNDESE por gastos de la comisión de servicios los imprescindibles -no personales- para la realización de la misma como ser: combustibles y lubricantes, peaje y pasajes, entre otros.
ARTÍCULO 4°: ENTIÉNDESE por "reintegro de gastos" la repetición de los que, con carácter imprevisto o imprevisible, el personal haya tenido que realizar en cumplimiento de la comisión encomendada. Entiéndese por "gastos de movilidad" los que deba afrontar el comisionado para su traslado en el lugar de la comisión. Estos últimos no generarán derecho a anticipo ni reintegro.
ARTÍCULO 5°: ENTIÉNDESE por asiento habitual, a los efectos de la aplicación del presente Decreto, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual el agente presta en forma efectiva el servicio.
ARTÍCULO 6°: A los fines de la liquidación de viáticos correspondientes, los mismos serán computados por el lapso comprendido entre el día de salida hasta el día de regreso.

TÍTULO II

BENEFICIARIOS Y MONTOS

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE el siguiente detalle de valores para las comisiones de servicios de los Agentes que presten servicios en la Unidad Central de Emergencias y Traslados, el que será establecido atendiendo a la distancia recorrida (en kilómetros) y a la función que cumpla el agente:
El valor de la comisión se determinará en Unidades Fijas (UF). A tal efecto, se establece como unidad fija (UF), el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial, entendiéndose por tal la de mayor octanaje para vehículos particulares que fija el Automóvil Club Argentino en esta jurisdicción, vigente al momento de la realización de la Comisión de Servicios pertinente.
a) Para las comisiones de servicios de 80 km hasta 350 km de distancia al lugar de destino: 25 UF para choferes y personal de enfermería y 50 UF para el personal médico.
b) Para las comisiones de servicios de 351 km hasta 650 km de distancia al lugar de destino: 35 UF para choferes y personal de enfermería y 70 UF para el personal médico.
e) Para las comisiones de servicios de 651 km hasta 1.200 km de distancia al lugar de destino: 45 UF para choferes y personal de enfermería y 90 UF para el personal médico.
d) Para las comisiones de servicios que excedan la distancia establecida en el punto c), se realizará un incremento de 5 UF por cada 100 km recorrido superior a 1.200 km, hacia el lugar de destino.
e) Para las comisiones de servicios que deban realizarse en países limítrofes, se tendrán en cuenta los valores establecidos en los puntos anteriores.

TÍTULO III

DEVENGAMIENTO Y FORMA DE LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 8°: EL viático se devengará desde el día en que quien desempeña la comisión, salga del asiento habitual de sus funciones y hasta el día que regrese al mismo.
ARTÍCULO 9°: LIMÍTESE a (15) quince días el máximo de tiempo mensual a que los funcionarios o agentes, cualquiera fuera su rango, tendrán derecho a percibir viáticos.
ARTÍCULO 10°: EL cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será responsabilidad del comisionado y del funcionario autorizante de la comisión y ambos responderán en forma solidaria por transgresiones a lo dispuesto en el presente Artículo.
ARTÍCULO 11°: EL día y la hora de salida y regreso de la localidad pertinente y la llegada al o los destinos de la comisión, dentro o fuera de la Provincia se hará con intervención de la autoridad policial del lugar de destino.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 61/20

POSADAS, 31 de Diciembre de 2020 .-
VISTO: Los artículos 51, 52, 53, 64 y siguientes y concordantes del Código Fiscal, Ley Provincial XXII - N° 35, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el artículo 51 del Código Fiscal Provincial establece determinadas conductas plausibles de sanción de multa;
QUE, específicamente los incisos c) y e) del artículo 51 del Código Fiscal Provincial establecen situaciones donde la

Dirección General de Rentas deberá instruir la interdicción y/o el comiso y secuestro de las mercaderías;
QUE, conforme prevé el artículo 64, la sanción de comiso podrá ser sustituida por una multa del cuarenta (40%) al sesenta (60%) por ciento del valor de la mercadería, bienes u objetos de la sanción;
QUE, esta Dirección General, a través de los controles establecidos, ha detectado una gran cantidad de ingresos de granos a la provincia sin la debida documentación respaldatoria válida y con carencia de registros exigidos por la normativa nacional y provincial vigente;
QUE, en función de lo expuesto, se instruye para que la mercadería sea valuada en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000) cuando la misma se tratare de granos;
QUE, a su vez, la multa sustitutiva del comiso será graduada en un sesenta por ciento (60%) del valor de la mercadería;
QUE, corresponde facultad a la Dirección de Políticas Fiscales y a la Subdirección de Fiscalización a implementar mecanismos para liquidar en base presunta anticipos de la Resolución General 56/07, en la medida que se detecten acciones evasivas;
QUE, la Dirección General de Rentas tiene facultades para la presente en razón del artículo 17 Inc. a) de la Ley Provincial XXII - N° 35;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RESUÉLVASE aplicar multas del sesenta por ciento (60%) del valor de la mercadería cuando la misma se tratare de granos en aquellos casos que las infracciones detectadas en los controles fijos o móviles de la Dirección General de Rentas sean las previstas en el artículo 51 incisos c) y e) del Código Fiscal de Misiones Ley Provincial XXII N° 35.
ARTÍCULO 2º.- VALÚESE en Pesos Un Millón Quinientos Mil ($1.500.000) el valor de la mercadería cuando la misma se tratare de granos en aquellos casos donde las infracciones detectadas en los controles fijos o móviles de la Dirección General de Rentas estén previstas en el artículo 51 incisos c) y e) del Código Fiscal de Misiones Ley Provincial XXII N° 35.
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la sanción a aplicar será una multa por la suma de Pesos Novecientos Mil ($ 900.000) por cada carga, en la medida que se verifiquen las condiciones mencionadas en el artículo 1 y 2 de la presente.-
ARTÍCULO 4º.- FACÚLTESE a la Subdirección de Fiscalización y a la Dirección de Políticas Fiscales a la liquidación en base presunta de pagos a cuenta de la Resolución General 56/07 y aplicación de multa por defraudación (artículo 69 del Código Fiscal de Misiones Ley Provincial XXII N° 35) graduada en diez (10) veces del monto evadido, en aquellos casos donde se detecten maniobras tendientes a la evasión de dichos anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-
ARTÍCULO 5°.- LA PRESENTE resolución entra en vigencia a partir del 31 de Enero de 2021.-
ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento la las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15567 V15328

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05

POSADAS, 01 de Febrero 2021.-
VISTO: El Artículo 17° Inciso c) del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35 Antes Ley 4366) ; y
CONSIDERANDO:
QUE, debido a la emergencia sanitaria y epidemiológica que originó la pandemia del COVID 19 el volumen de pagos de transferencias electrónicas bancarias destinadas al pago de obligaciones tributarias aumentó de manera considerable,
QUE, es objetivo de esta Dirección General agilizar los procesos y tiempos de acreditaciones/imputaciones de pago,
QUE, es voluntad de este Organismo Fiscal fomentar los medios de pago de acreditación e imputación automática autorizados;
QUE, esta Dirección General, se encuentra facultada para dictar medidas en tal sentido conforme a lo establecido en el Artículo 17° Inciso c) del Código Fiscal Provincial (Ley XXII - N° 35 Antes Ley 4366):
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: EXCLÚYESE a las Transferencias Electrónicas Bancarias como medio de pago válido cuando la obligación fiscal sea inferior a los $ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) .
ARTÍCULO 2°: EXCEPTÚESE la aplicación de la presente Resolución General a los contribuyentes y/o responsables que se detallan a continuación:
a) Agentes de Recaudación conforme a la Resolución General 035/2002 y sus modificatorias
b) Municipios de la Provincia de Misiones, que realicen transferencias en su carácter de agentes de recaudación del Impuesto Provincial al Automotor
c) Entidades con los cuales éste Organismo tiene convenio destinado al cobro de los tributos Provinciales
d) Contribuyentes y/o Responsables autorizados expresamente por éste Organismo
ARTÍCULO 3°: LA presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 01/04/2021.-
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda. Finanzas. Obras y Servicios Públicos; las Subdirecciones. Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15568 V15328

RESOLUCIÓN GENERAL N ° 06

POSADAS, Misiones, 03 de Febrero de 2021.-
VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes. Nros. 3252-7106-2020, 3252-6038-2020, 3252-5866-2020, 3252-5866-2020, 3252-8443-2020, 3252-7597-2020, 3252-7903-2020, 3252-7814-2020, 3252-6467-2020, 3252-7216-2020, 3252-7071-2020, 3252-6894-2020, 3252-1573-2020, 3252-6587-2020, 3252-6599-2020, solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en función de la Ley Provincial XIII - N° 35, Art. 252° Incs. a, b, d y e) y XIX - N° 23 (Antes 2707); y,
CONSIDERANDO:
QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Artículo 252° del Código Fiscal Provincial.
QUE, la Subdirección de Auditoria y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que proceda el dictado de la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.
QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E SU E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendida dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° Incs. a, b, d, y e, de la Ley XXII - N° 35 - (antes Ley 4366).
ARTÍCULO 2°: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

DOMINIO	TITULAR	CUIL/DNI	VIGENCIA
AE 417 OL	SOTELO ELISA ESTER	27-10182179-5	01/11/2020 a 17/12/2021
LNV 230	BRITO ELIZABETH ANDREA	27-27357633-4	02/01/2015 a 09/12/2021
AD 902 LW	CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN	30-65913433-7	23/10/2019
AD 902 LX	CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN	30-65913433-7	23/10/2019
AE 408 ZF	ECHAZARRETA CARLOS MIGUEL ÁNGEL	20-04557833-0	01-11-2020 a 25/07/2022
NQB 827	REVIGLIO LAURA NOEMÍ	27-20629119-8	02/02/2020 a 01/10/2030
AB 015 AX	FIGUEROA NORMA GLADYS	27-21092715-3	01/08/2020 a 08/11/2023
PID 263	BERGER ROMANA	27-12917365-9	01/08/2020 a 07/07/2022

AE 272 ZS	MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES	30-99913988-0	31/08/2020
PGY 576	MUSSI LINDSTROM LUIS GUSTAVO	20-25814280-3	01/03/2020 a 24/09/2025
NBO 578	LAUBE SANDRA MARISA	27-32118359-5	01/08/2020 a 28/04/2021
AC 259 MF	DUARTE FELIPE BENICIO	20-07580907-8	01/10/2020 a 16/05/2023
NPL 764	OLIVERA CORREA MARCELO	20-14912622-9	01/05/2020 a 06/04/2027
GAZ 851	ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN VICENTE	33-68323637-9	27/07/2018
AE 305 KJ	CONGREGACIÓN MISIONERA DE LAS SIERVAS DEL ESPÍRITU SANTO	30-70749985-7	19/08/2020

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoria y planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIVAR

PS15569 V15328

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno 730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. TERESA HOLOVESKI D.N.I. N° 6.274.076 "EXPTE. N° 62375/2020 CARATULADO: HOLOVESKI TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 16 de Diciembre de 2.020. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110302 $810,00 E15326 V15328

EDICTO: "EXPTE. N° 423/2012", caratulado "SAUER RAÚL HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", que se tramita ante, este Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a efectos de solicitarle quiera tener a bien, PUBLICAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CONSECUTIVOS LA RESOLUCIÓN Y QUE TRANSCRIPTAS EN SUS PARTES PERTINENTES, DICE: "Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.020; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal Argentino).- II) HÁGASE saber al encausado dicha resolución, a tales fines, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- III) DEJAR SIN EFECTO EL SECUESTRO Y LA PROHIBICIÓN DE INNOVAR ordenada en fecha 30/08/2012, en el INCIDENTE N° 620/2011 (Conf. fs. 07/08), que corre por cuerda a estos autos principales, respecto al vehículo marca VOLKSWAGEN- modelo BORA, 1.8, TURBO 180 CV HIGHLINE TIPTRONIC, dominio JVE 451, debiendo poner en conocimiento de ello al Registro de la Propiedad del Automotor, Sección N° 4, de ésta ciudad de Posadas y a la Jefatura de Policía (sección Orden del Día).- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE y una vez cumplido ARCHÍVESE.-" Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC17879 E15327 V15331

EDICTO: "EXPTE. N° 10545/17- OJEDA CARLOS SEBASTIÁN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO".- Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, NOTIFICA al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN la Resolución recaída en autos: "PUERTO IGUAZÚ, MISIONES, 11 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:… RESULTA:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la Presente causa, seguida al ciudadano OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, por la presunta comisión del delito LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art: 94, 2do. párrafo del C.P.); II.- SOBRESEER, total y definitivamente a

OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, de filiación acreditada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO por el que fue indagado, en virtud de haberse extinguido la presentación penal por prescripción de la acción penal -Art. 340 Inc. d) del C. P.P.M; III.- FIRME que fuere el Presente resolutorio, : COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE".- Dr. Piris Da Motta, Petronio, Juez Subrogante. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC17880 E15327 V15331

EDICTO: "EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS". El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano NÚÑEZ TADEO JOSÉ – D.N.I. N° 11.700.315 (Dom. en Barrio Las Leñas, casa N° 10, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones), procediéndose a NOTIFICÁRSELE la resolución recaída en Autos, la cual se transcribe a continuación en su parte dispositiva: "Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Marzo de 2.019... AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida al Sr. NÚÑEZ TADEO JOSÉ, por la presunta comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal); II- SOBRESEER, total y definitivamente a NÚÑEZ TADEO JOSÉ, de filiación acreditada en Autos, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal), en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal - Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M.-; III.-F ÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que el encartado comparezca ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Ofíciese a efectos de proceder a la citación del mismo; IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- IMPONER LAS COSTAS en la presente causa, en el orden causado; VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE.- en la presente causa EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS".- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 27 de Octubre de 2.020... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Piris Da Motta Petronio. Juez, por Subrogación Legal.- Ante Mi Secretaria, Dra. Ravasi María de las Mercedes, que doy fe.-

SC17881 E15327 V15331

EDICTO: TRIBUNAL ELECTORAL.- ACTA ACUERDO MIL SETENTA Y TRES: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, a fin de someter a tratamiento el contenido y posterior instrumentación del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/2021, de Convocatoria a Elecciones Generales Legislativas para el corriente año. Abierto el acto entonces, se somete a conocimiento el "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/2021 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021". Considerando: Que, se eleva por Secretaría, para conocimiento y evaluación por el Tribunal, el proyecto de Cronograma Electoral, y acompañando en éstas actuaciones, publicación en el Boletín Oficial N° 15322 del día Lunes 01 de Febrero de 2021 del Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. Que, por dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Generales Legislativas para el día 06 de Junio del 2021, para los cargos de, veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (7) Suplentes, conforme lo establece el Art. 84 de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable.- Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea.- Que, teniendo presente lo establecido por el Art. 49, Ley Electoral XI - N° 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuado por el Art. 62 del mismo cuerpo normativo; corresponde evaluar el proyecto de Cronograma Electoral que fuera confeccionado por Secretaría, y que obra acompañado en Anexo al presente. Todo ello, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias - Art. 116, Inc. 6, Constitución Provincial. En consecuencia, de lo expuesto, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elecciones en el Orden Provincial, efectuada por Decreto N° 95/2021 de fecha 29 de Enero del 2021, Publicado en Boletín Oficial N° 15322 en fecha 01 de Febrero del 2021. SEGUNDO: APROBAR el Cronograma Electoral que como ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Comicios Generales

Legislativos para la elección de Autoridades Provinciales y Municipales, en la medida de adhesión de éstos; tanto el referido a plazos a cumplir por los partidos, alianzas, frentes y confederaciones; como el referido a los Padrones de Electores Provinciales, de Extranjeros y de Afiliados de Partidos Políticos. Sin perjuicio de los efectos jurídicos ya producidos por la publicación en el Boletín Oficial del Decreto 95/2021 del Poder Ejecutivo Provincial. TERCERO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. CUARTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral. QUINTO: NOTIFÍQUESE al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI - N° 6. SEXTO: OFÍCIESE a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 95/2021, y en razón del plazo de adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, remítase copia del cronograma a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines. Y OFÍCIESE a los Juzgados de Paz. SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación. OCTAVO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en dos (2) periódicos de mayor circulación, por el término de un (1) día. NOVENO: DESE a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. DECIMO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal, por ante mí, Actuaria, que doy fe.- Dr. Roberto Rubén Uset. Presidente.- ANEXO ÚNICO - ACTA ACUERDO 1073/2021 Reg. del TEPM.- CRONOGRAMA ELECTORAL -ELECCIONES GENERALES.- DECRETO N° 95/2021- DOMINGO 6 DE JUNIO 2021.- Cargos que se elige.- Provinciales: Veinte Diputados Provinciales (20) y siete (7) Diputados Suplentes.- Municipales: En Municipios que adhieran al Dcto. 95/2021 P.E.P.- Vencimientos (en orden cronológico).-

MARZO

SÁBADO 06 DE MARZO

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES PROVINCIALES por el término de 15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6) Con las novedades depuradas a 180 días antes de las Elecciones (Art. 25 Ley XI - N° 6) - (08 de Diciembre 2020).

JUEVES 18 DE MARZO

• VTO. PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A CONVOCATORIA (10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - N° 6).

• VTO. PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS FRENTES O ALIANZAS (30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6).

• CIERRE DE PADRONES DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Art. 18 Ley XI - N° 6).

26 DE MARZO

• VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en padrones provisorios DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 23 Ley XI - N° 6).

ABRIL

MIÉRCOLES 07 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LEMAS -60 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3

• CIERRE DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS- 60 días antes de las elecciones generales Art. 33, Ley XI - N° 6).

SÁBADO 10 DE ABRIL

• EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Lemas- Art. 27, Ley XI - N° 3 -Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de Notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

LUNES 12 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE SUBLEM -55 días antes de los comicios- Art. 26, Ley XI - N° 3.

• VTO. PARA LA REMISIÓN DE NOVEDADES DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS desde los Juzgados de Paz al Tribunal Electoral.- (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

• INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRON PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por el término de 15 días (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

JUEVES 15 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS -3 días de vencido el término para el registro de Sublemas- Art. 27, Ley XI - N° 3.

-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6-

SÁBADO 17 DE ABRIL

• VTO. PARA CELEBRACIÓN INTERNAS PARTIDARIAS -CARGOS ELECTIVOS- 50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.

LUNES 19 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS SUBLEMAS 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3 y Art. 185 Ley XI - N° 6). (sábado 17 de Abril pasa al día siguiente hábil, Art. 185 Ley XI - N° 6).

JUEVES 22 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES POR SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS (3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas

- Art. 28, Ley XI - N° 3).
-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.
• INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA -45 días antes de los comicios- Art. 65, Ley XI - N° 6.

LUNES 26 DE ABRIL

• VTO. PARA QUE LOS LEMAS REGISTREN LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES (para Municipios donde el Lema no posee Sublemas) prórroga de 5 días del plazo del Arts. 18 y 28, Ley XI - N° 3.

MARTES 27 DE ABRIL

• VTO. PARA REGISTRO DE LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES -40 días antes de los comicios- Art. 70, Ley XI - N° 6.
• CIERRE DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 36 - Ley XI - N° 6) e inicio de reclamos por el término de 15 días.

JUEVES 29 DE ABRIL

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LISTAS CANDIDATOS MUNICIPALES LEMAS (3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas - Art. 31, Ley XI - N° 3).
-Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 hs. de notificado de la Resolución- Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

MAYO

DOMINGO 02 DE MAYO

• VTO. DE EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES E IMPUGNACIONES (5 días de vencido el plazo para registro de listas Art. 72, Ley XI - N° 6).
PLAZOS PARA EFECTUAR DESCARGOS a IMPUGNACIONES PLANTEADAS 48 hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada- Art. 72, Ley XI - N° 6.

MARTES 04 DE MAYO

• TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE OFICIALIZACIÓN LISTAS A DIPUTADOS PROVINCIALES (7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI - N° 6).
• SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES 48 hs. de notificado de la Resolución- Art. 74, Ley XI - N° 6.

VIERNES 07 DE MAYO

• IMPRESIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES (Art. 25 de la Ley XI - N° 6).

MIÉRCOLES 12 DE MAYO

• PRESENTACIÓN DE MODELO DE BOLETAS PARA APROBACIÓN (25 días antes de la elección - Art. 75, Ley XI - N° 6).
• VTO. DEL PLAZO DE RECLAMOS al PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS, por inscripciones indebidas u omisiones (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

LUNES 17 DE MAYO

• VTO. DE PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 28 Ley XI - N° 6).
• VTO. DE REMISIÓN DESDE JUZGADO DE PAZ AL TEPM, sobre de correcciones y reclamos el PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 37 - Ley XI - N° 6).

DOMINGO 06 DE JUNIO

CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES

SC17882 E15327 V15329

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la Agrupación Política denominada " PARTIDO UNO" constituida en la ciudad de Posadas, Misiones que el día 21 de Diciembre de 2020, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Provincial en autos "EXPTE. N° 100 AÑO 2020 - PARTIDO UNO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber, además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de ella Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7).- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17883 E15327 15329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito en Edificio de Tribunales Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de Posadas, Misiones, ha ordenado en autos caratulados: "EXPTE. N° 97569/2020 - ACOSTA ARACELLI MARÍA PAZ S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, del Cambio de Apellido solicitado, suprimiendo "ACOSTA" por "ESPINOSA", pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 del CCyC.- Publíquese una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia.- Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2020.- Dra. Natalia A. Grupillo. Secretaria.-

PP110309 $840,00 E15327 V15345

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y V. F. N° 1, Secretaría Única N° 1, sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 Aristóbulo del Valle - Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan por el término de treinta días a herederos y/o Acreedores del causante: BECHMANN ALBINO REINALDO D.N.I. N° 11.737.226, en los autos caratulados "EXPTE. N° 68930/2020 BECHMANN ALBINO REINALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". En consecuencia, publíquese edicto por el término de tres (3) días.- Aristóbulo del Valle, Misiones, 2 de Noviembre de 2020.- Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP110310 $810,00 E15327 V15329

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en la calle Rivadavia 1142 de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a toda persona que se considere con derechos sobre la indemnización que corresponde por la muerte del Sr. ERNESTO DE SOSA, D.N.I. N° 16.041.577, para que en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan por sí o por apoderador a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder.- "EXPTE. N° 126882/2020 – FERREIRA MARTA NOEMÍ EN REP. DE SHM Y OTRP/A C/ DAMBROSKI MARTÍN Y OTRO/A S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO" Publíquese por dos días.- Oberá, Misiones, 01 de Febrero de 2021.- Dra. Natalia Soledad Schneider. Secretaria.-

PP110314 $720,00 E15327 V15328

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a que comparezcan a estar a derecho quienes se consideren con derecho, al juicio "EXPTE. 25574/2020 COTT CENTURION AMADA Y OTRO/A C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble identificado como: DPTO. 04, MUNICIPIO 59, SECCIÓN 01, CHACRA 000, MZ 182, PARCELA 008, UNIDAD FUNCIONAL 0000, descripción según plano LOTE 3, parte SUD, MZ 182 DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE POSADAS, DEPARTAMENTO CAPITAL. Partida Inmobiliaria 9215, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2020.- Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110316 $900,00 E15327 V15328

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE N° 125224/2019 QUIROZ RICARDO GABRIEL C/ VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA S/ EJECUTIVO", CITA y EMPLAZA por el término de dos días (2), a que comparezca a estar a derecho el Sr. VIZCAYCHIPI JOSÉ MARÍA D.N.I. N° 24.835.978, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.- Posadas, Misiones, 23 de Diciembre de 2020.- Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP110317 $720,00 E15327 V15328

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Andrea Liliana Diéguez, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII de San Vicente, Misiones en autos caratulados "EXPTE. 112799/2018 PORTILLO MARÍA ESTER C/ DÁVALOS ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a los herederos del demandado, Sr. DÁVALOS ÁNGEL, D.N.I. N° 7.469.751, dentro del término días. 15 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Dra. Andrea Liliana Diéguez. Secretaria.-

PP110321 $990,00 E15328 V15330

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Uno, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o Acreedores de DORA MACIEL, D.N.I. F.O. N° 566.377 en "EXPEDIENTE 52593/2020 MACIEL DORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones, 21 de Julio de 2020.- Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP110322 $630,00 E15328 V15330

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Uno sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o Acreedores de ELENA EVA JARDÍN, D.N.I. N° 6.218.059 en "EXPTE. 52538/2020 JARDÍN ELENA EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO. Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones, 23 de Julio de 2020.- Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP110323 $630,00 E15328 V15330

EDICTO: Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, Posadas, Misiones; en "EXPTE. 91381/ BOTTEGA MARA APARECIDA C/ MOTTA JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN MOTTA M.I. N° 2.588.241 en autos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Belgrano N° 757, San Ignacio, Misiones, individualizado según los datos de catastro como Chacra 0000 – Sección 002 – Manzana 0007 – Parcela 0003 – Partida Inmobiliaria 6780 y anotado en el R.P.I. al F° 42 – Tomo 9 – Finca – 1734 – S.I., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente en él, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 344 del Código de Procedimientos vigentes. Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y en un diario local durante dos (2) días. Posadas, Misiones 19 de Noviembre de 2020.- Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110324 $1.080,00E15328 V15329

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, sito en la calle Carlos Culmey N° 240 de Pto. Rico, Mnes., CITA POR EXHORTO N° 1060 Proveniente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez, Secretaría de la Dra. Agustina Filippini; por dos (2) días a quien tenga interés legítimo y pretenda hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado como Partida Inmobiliaria N° 14.787, Inscripta en Folio Real, Matrícula N° 3181, 3182 y 3184, correspondiente al Departamento 10, Municipio 15, Secc. 04, Manzana 048, Lote 19, Parcela 19, Capioví, Misiones; "EXPTE. 96103/2020 EXHORTO PROV. DEL JUZG. DE PRIMERA INSTENCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DÉCIMA SEGUNDA NOMINACIÓN DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, A CARGO DEL JUEZ DR. BELLIZIA FABIÁN E. DANIEL S/ SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURA". Publíquese por dos (2) dos días. Pto. Rico, Mnes., 23 de Diciembre de 2020.- Dr. Gastón A. Navarré. Juez. Dra. Marcela Hann. Secretaria.-

PP110326 $1.080,00 E15328 V15329

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría DOS, a cargo del Dr. Héctor Gabriel Cantero, sito en Mariano Moreno N° 730, de la localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a CARDOZO OBDULIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Lote 14 de la Subdivisión del Lote 9 de la Manzana 28 del Puebla y Municipio de Jardín América, Departamento de San Ignacio, Provincia de Misiones, en Mayor Extensión al Tomo170, F° 144, Finca 27.620, Zona Misiones, Folio Real 3949, Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 – Mun. 45 – Sec. 05 – Ch. 000 – Mz. 028 – Parc. 16, Partida Inmobiliaria N° 15291"; para que comparezcan en el plazo de cinco (5) días a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 15709/2019 – ADORNO ROALD GERMÁN C/ OBDULIO CARDOZO Y/O Q.R.R. S/ USUCAPIÓN" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Jardín América Misiones, 09 de Octubre de 2020.- Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario A/C.-

PP110327 $1.200,00 E15328 V15329

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
DAIMO OMAR BOJANOVICH

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría 2, sito en Av. Carlos Culmey 240 de Puerto Rico, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 394/13 - BUEMO CARLOS ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que Martillero DAIMO OMAR BOJANOVICH REMATARÁ el 17 de Febrero de 2021 a las 10:00 horas en estrados del Juzgado, el inmueble individualizado como terreno situado en ángulo N.O. de la Manzana N° 136 de Posadas, inscripto al FOLIO REAL MATRÍCULA N° 25754 DPTO. CAPITAL, Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 0000, Manzana 136, Parcela 01, Partida Inmobiliaria N° 15811, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE 2/3 parte de la valuación fiscal ($ 978.739,45). COMISIÓN 6%, SEÑA 10 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 259.172,62; MUNICIPALIDAD DE POSADAS $ 117.367,55. El inmueble está ocupado por el Instituto Gutenberg (Playón Deportivo) y por Miriam Tejeda con un negocio (Maxikiosco). Ambos ocupantes manifiestan hacerlo en virtud de contratos de comodato por tiempo indeterminado. Horarios de visitas de 08:00 a 12:00 Hs de lunes a viernes. Para más información llamar al teléfono del Martillero Celular N° 3743430450 de 08 a 12 hs y de 16 a 20 Hs.- Puerto Rico, Mnes, 04 de Febrero de 2021. Dra. Daiana Paola Da Vila. Secretaria.-

PP110328 $1.380,00 E15327 V15328

CONVOCATORIAS

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R IA:

La CONGREGACIÓN EVANGÉLICA SAN JUAN, con asiento en Eldorado; personería Jurídica A-119; CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 de Febrero de 2.021, a las 16 horas en el Centro de Encuentros, ubicado en calle Montevideo N° 2.970, de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) miembros para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente y la Secretaria.-
2) Elección de tres (3) miembros para verificar el escrutinio.-
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2020.-
4) Consideración del Presupuesto de la Parroquia por el ejercicio el 1° de Julio de 2.020 al 30 de Junio de 2021; fijación de las cuotas, su aprobación y/o modificación.-
5) Elección de tres (3) vocales titulares por el término de tres (3) años, vencen los mandatos de los miembros: Félix Anildo Bidese, Cristina Otto y Manfredo Bernardo Fandrich, que son reelegibles.-
6) Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Mateo Fischer y Otilia Luisa Xander, que son reelegibles.-
5) Elección de tres (3), vocales suplentes por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Enrique Nowosadzki, Carmen Munz y Renata Angélica Oelschlager, que son reelegibles.-
8)- Elección de dos (2) revisores de cuentas suplentes por el término de un (1) año. Vencen los mandatos de los miembros: Karina Diesel y Arturo C. Ruthlein, que son reelegibles.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la congregación en los horarios de 8:00 a 12:00 horas, el padrón de los socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma.-

Publíquese durante dos días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días como mínimo.-

SONIA CRISTINA KRUSE. Presidente.-

PP110319 $1.860,00 E15327 V15328

SID MEDICAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 2021, a las 10 horas, en Av. 25 de Mayo N° 110, local 2, de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2) tratamiento de la negativa a la firma de la asamblea ordinaria realizada el 30 de Abril de 2019.-
3) Exclusión como director a Guillermo Mauricio Gamberini por mal desempeño de su cargo y no concurrir a reuniones de Directorio.-
4) Elección de un nuevo director de la sociedad si fuera excluido el socio Guillermo Mauricio Gamberini
5) Tratamiento de la percepción y desvíos de fondos por parte de la socia Olimpia Agüero, su exclusión de la sociedad y la denuncia por probable actos de administración en fraude a la sociedad.-
6) Cambio del domicilio social a la Ciudad de Eldorado por falta de comunicación de notificaciones, traslados, correos que fueran recepcionados en el actual domicilio correspondiente al Socio Guillermo Mauricio Gamberini.-
7) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2019.
8) Habiendo cedido las acciones el socio Rodrigo Javier D. Duran y existiendo una diferencia en dólares de UDS 30000 se autorice al Directorio el pago de la misma en la forma de pago a convenir con el acreedor.

Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Pública.-

AGÜERO JUAN MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP110325 $3.300 E15327 V15331

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIAL CHACRA 103
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La comisión directiva de la Asociación Civil Barrial chacra 103 personería jurídica A 1555 CONVOCA a sus socios a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Febrero de 2021 en su sede social sita en calle 68 1512 5048 chacra 103 a las 18 30 hs para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta.

3. Consideración Y/o aprobación de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de los gastos y recursos.
4. Lectura consideración y/o aprobación del informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado el día 31 de Diciembre de 2020.
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios, los que podrán ser requeridos de 8 a 12 hs. de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, artículo 32 del estatuto social.-
HÉCTOR NÚÑEZ. Presidente.
MERCEDES MELGAREJO. Secretaria.-
PP110329 $1.020,00 E15327 V15328

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/21.-
APERTURA: 26-02-21 HORA: 10,00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4428/2020: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN VARIAS LOCALIDADES DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 102.700.000,00.-(Pesos ciento dos millones setecientos mil).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 102.000,00.- (Pesos ciento dos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi – Posadas, Mnes.-

PP110300 A Pagar $1.440,00 E15325 V15328

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/21.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4435/2021: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN LA ZONA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 02-03-21.-
HORA: 10,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 100.100.000,00.- (Pesos cien millones cien mil).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000,00.- (Pesos cien mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110330 A Pagar $1.200,00 E15328 V15331

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/21.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4436/2021: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN LOCALIDADES DEL CENTROESTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 02-03-21.
HORA: 11;00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 117.000.000,00.- (Pesos ciento diecisiete millones).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 117.000,00.- (Pesos ciento diecisiete mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110331 A Pagar $1.200,00 E15328 V15331